

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Implementación del curso “Personas defensoras del ambiente: derechos y mecanismos para su protección” en el ámbito andino

I. Antecedentes

De la SPDA

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) es una organización civil sin fines de lucro fundada en 1986, con fines educativos y/o científicos relacionados a la protección y cuidado del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del hombre, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

Para ello, entre sus actividades, busca fortalecer las capacidades de las instituciones del sector público para lograr prevenir toda acción del ser humano, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; a través de diversas actividades de formación.

De los Programas

El Programa de Política y Gobernanza Ambiental

El programa de Política y Gobernanza Ambiental de la SPDA impulsa y busca influir en el desarrollo de políticas públicas y herramientas legales que potencien la institucionalidad y gestión ambiental en el Perú, con la finalidad de educar a la ciudadanía respecto de la defensa de los derechos humanos ambientales y su importancia del desarrollo económico sostenible del país.

Asimismo, el Programa busca contribuir a la investigación académica y científica para generar condiciones habilitantes y mejores estándares para apostar por una mejor administración de los recursos naturales, de nuestros ecosistemas y por lograr decisiones públicas y privadas sustentables, equitativas, inclusivas y justas. En ese sentido, el Programa trabaja y promueve en propuestas que buscan potenciar la defensa de los derechos humanos ambientales, la democracia ambiental inclusiva y el desarrollo económico sostenible del país desde un enfoque de interseccionalidad, particularmente en sectores estratégicos productivos, extractivos y de infraestructura. En el marco de su trabajo, el programa difunde los resultados de sus investigaciones y propuestas a través de la página web institucional, el portal de noticias Actualidad Ambiental, y a través de los diversos canales de capacitación y especialización en materia de derecho ambiental.

Programa Biodiversidad y Pueblos Indígenas

El Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas (PBPI) de la SPDA trabaja a nivel nacional e internacional generando información clave y fortaleciendo las

capacidades para el reconocimiento y protección de nuestro patrimonio natural y cultural buscando la transmisión de conocimientos y saberes para la integración de la conservación de la diversidad biológica en el esquema de desarrollo sostenible del país. A través de proyectos y alianzas con actores claves, investiga y comparte lecciones aprendidas sobre cómo promover políticas que pongan en valor el rol preponderante que juegan actores claves como los pueblos indígenas y las mujeres.

Del Proyecto

Para alcanzar este objetivo, el Programa, ejecuta el proyecto Bienestar Sostenible que tiene por objetivos el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental y contribuir al impulso de políticas públicas ambientales sólidas.

El Proyecto brinda asistencia técnica a los distintos niveles de gobierno en la generación de políticas, instrumentos de gestión y planificación ambiental, y realiza programas educativos de capacitación y fortalecimiento de capacidades que buscan la generación de espacios de diálogo y sensibilización en temas clave como democracia ambiental, acceso y aprovechamiento de recursos naturales, industrias extractivas, infraestructura y actividades productivas, soluciones basadas en la naturaleza, institucionalidad ambiental y descentralización, entre otros.

Para ello, el Proyecto busca implementar acciones educativas que proporcionen conocimiento sobre el trabajo de las personas defensoras del ambiente y su impacto para consolidar la democracia ambiental en el Perú. Los defensores y las defensoras ambientales son personas o grupos que trabajan pacíficamente para proteger los recursos naturales, promover el desarrollo sostenible y abogar por los derechos relacionados con el medio ambiente, enfrentando con frecuencia situaciones de riesgo debido a sus actividades. Su labor se centra en la protección de la biodiversidad, el agua, los ecosistemas y los territorios, destacando la estrecha relación entre los derechos humanos y la protección ambiental.

En ese sentido, se requiere contar con una institución educativa de nivel universitario o centro de investigación para la implementación del curso “Personas defensoras del ambiente: derechos y mecanismos para su protección” diseñado específicamente para pueblos indígenas, comunidades locales y profesionales que sumen en su protección, el cual tiene como objetivo fortalecer sus conocimientos y capacidades sobre los derechos y obligaciones estatales para la protección de las personas defensoras y disminución de los riesgos que enfrentan.

II. Objetivo de la contratación

La SPDA requiere contratar los servicios de una institución educativa de nivel universitario o centro de investigación con experiencia y capacidades técnicas para la organización e implementación en la región del Cusco del curso “Personas defensoras del ambiente: derechos y mecanismos para su protección” dirigido a personas defensoras del ambiente, personas vinculadas a la defensa de derechos pertenecientes a pueblos indígenas u originarios y/o comunidades locales del ámbito andino, así como a personas con formación universitaria, incluyendo funcionarios y funcionarias públicas.

El curso tendrá como propósito contribuir al fortalecimiento de las capacidades y conocimientos de los y las participantes respecto del reconocimiento, ejercicio y

protección de los derechos de las personas defensoras del ambiente, brindando herramientas conceptuales, normativas y prácticas que les permitan identificar situaciones de riesgo, conocer los mecanismos institucionales y legales disponibles para su protección y promover respuestas oportunas frente a posibles vulneraciones de sus derechos. Asimismo, se busca generar un espacio de aprendizaje e intercambio que favorezca la articulación entre actores de la sociedad civil, pueblos indígenas u originarios, comunidades locales y entidades públicas, contribuyendo al fortalecimiento de una cultura de prevención, protección y garantía de derechos en el ámbito regional.

La consultoría va en concordancia con los fines educativos y de investigación de la SPDA, pues, a través de la implementación de un programa de capacitación, de metodología diferenciada y basada en enfoques de género, interculturalidad, territorialidad e interseccionalidad, para reforzar las capacidades en torno a la protección de los derechos de las personas defensoras del ambiente.

III. Perfil de la persona consultora, equipo consultor o persona jurídica

- Universidad o centro de investigación que cuente con un equipo profesional en pedagogía y afines.
- Mínimo siete (7) años de experiencia en el diseño y desarrollo de cursos especializados en derecho, preferentemente, en materia ambiental y derechos humanos.
- Con plataformas didácticas de formación y enseñanza.
- De preferencia, que el equipo profesional cuente con especialización en derechos humanos y permita que especialistas SPDA dicten temas ambientales.

IV. Descripción del servicio

El alcance del servicio implica la implementación y desarrollo del curso “Personas defensoras del ambiente: derechos y mecanismos para su protección”, según los siguientes detalles:

- Curso con metodología diferenciada, una enfocada en personas de pueblos indígenas u originarios y/o comunidades locales del ámbito andino, la otra tiene que estar enfocada en profesionales del mismo ámbito. La SPDA proporcionará información y lineamientos sobre la metodología para la etapa de elaboración de plan de trabajo.
- El curso para funcionarios debe considerar un mínimo de 20 horas y contar con una certificación adecuada.
- Estos cursos se deben ejecutar de manera paralela: uno dirigido a 25 personas vinculadas con la defensa de derechos con estudios básicos y/o técnicos, preferentemente pertenecientes a pueblos indígenas u originarios y/o comunidades locales del ámbito andino; y otro a 25 con educación universitaria, en sesiones presenciales y virtuales.

V. Producto y plazo de entrega

Los plazos del servicio quedarán sujetos a la propuesta técnica presentada por el equipo profesional de la universidad y/o centro de investigación. En ese sentido, la propuesta técnica debe incluir la metodología y la propuesta económica, así como los plazos, el material entregable para el curso y la forma de pago.

Asimismo, debe considerar los siguientes productos:

N°	Producto	Plazo de entrega
1	Plan de trabajo del curso (incluye propuesta académica)	Hasta los quince (15) días de firmado el contrato
2	Presentación de informe parcial que resuma las actividades realizadas luego de la primera etapa (virtual o presencial) y la preparación de las sesiones de la segunda etapa del curso.	Hasta los cuarenta y cinco (45) días de firmado el contrato
3	Presentación de informe final que resuma las acciones realizadas antes, durante y después del término del curso (incluye lista de asistencia por grupo y notas) del curso.	Hasta los sesenta y tres (63) días de firmado el contrato

El producto deberá contar con la conformidad de las Directoras del Programa de Política y Gobernanza Ambiental y del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA.

VI. Forma y lugar de presentación

Los entregables deberán enviarse en forma digital a los correos que se indique en el contrato. El lugar de la prestación del servicio es Cusco, a todo costo.

VII. Oferta económica y forma de pago

La contraprestación económica es a todo costo dicho monto ya debe incluir los impuestos de ley así como todos los gastos de coordinación, pasajes aéreos, viáticos para los docentes y/o tutores que forman parte del equipo para la ejecución de la presente consultoría.

La SPDA asume los costos operativos de los cursos presenciales (alquiler de salones, coffee break, etc.)

La contraprestación será desembolsada previa conformidad de cada uno de los productos a ser realizada por las Directoras del Programa de Política y Gobernanza Ambiental y del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA.

VIII. Plazo del servicio

La vigencia de la consultoría será de 70 días calendarios contados a partir de la firma del contrato.

IX. Coordinación y conformidad del servicio

La coordinación y conformidad del servicio estarán a cargo Directoras del Programa de Política y Gobernanza Ambiental y del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA.

X. Postulación

Las universidades o centros de investigación interesados en postular en la presente convocatoria deberán enviar su propuesta técnica y económica a contrataciones@spda.org.pe con el siguiente asunto: **Consultoría “Curso defensores ambientales”**.

El Plazo para postular es hasta el **31 de agosto de 2026**.

Cualquier consulta al correo antes indicado

Nota. No se aceptarán postulaciones de aquellas personas que se encuentren impedidas o en conflicto de intereses, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 31564, Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, o norma que las modifique o sustituya.